

2025




CONCEJO DE
BUCARAMANGA

Gaceta

ÍNDICE:

ACUERDO No 013 DEL 27 DE MAYO DE 2025.....	01 – 07
ACUERDO No 014 DEL 27 DE MAYO DE 2025.....	08 – 19

EDICION 009 – BUCARAMANGA 27 DE MAYO DE 2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 6

ACUERDO No. **013** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU-, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025


EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde:(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*"
4. Que al artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 señala: Artículo 32- Atribuciones. Además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes (...) 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que el artículo 14 del Decreto Municipal 076 de 2005, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
7. Que mediante Acuerdo 036 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 420 del 06 de diciembre de 2025.
8. Que, mediante Acuerdo Municipal 104 de 27 de diciembre de 1995, se creó el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, establecimiento público descentralizado del orden

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co


 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 6

ACUERDO No. **013** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-.

9. Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de septiembre de 2024 el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 por un valor de Catorce Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos M/Cte. (\$14,236,953,186.00).
10. Que mediante Resolución No.261 del 30 de diciembre de 2024 el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del INDERBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.
11. Que mediante Resolución 011 del 21 de enero de 2025 "Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024, para la vigencia fiscal 2025", dio como total la suma de Setecientos Veinticinco Millones Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos con Dos Centavos (\$725.078.823,02) M/cte.
12. Que mediante Resolución 009 del 20 de enero de 2025 "Por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2024, para la vigencia fiscal 2025" dio como total la suma de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Mil Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$3.460.817.658,86) M/cte.
13. Que los saldos financieros provenientes de los recursos de destinación específica y recursos propios una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros, se presentan un saldo de libre afectación por valor de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$ 6.862.321.188,11	\$ 6.862.321.188,11
Efectivo en bancos	\$ 6.684.078.940,19	\$ 6.684.078.940,19
Cuentas por cobrar	\$ 178.243.166,00	\$ 178.243.166,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$ 6.862.321.188,11	\$ 6.862.321.188,11
PASIVO CORRIENTE	\$ 4.613.615.808	\$ 4.613.615.808,88
CxP	\$ 706.862.263,02	\$ 706.862.263,02
Reservas	\$ 3.460.817.658,86	\$ 3.460.817.658,86
Pasivos	\$ 445.935.887,00	\$ 445.935.887,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$ 2.248.706.297,31	\$ 2.248.706.297,31
EXCEDENTES = ACTIVO – PASIVO – RESERVA	\$ 2.248.706.297,31	\$ 2.248.706.297,31

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6

ACUERDO No. **013** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

14. Que mediante certificaciones expedidas por el Tesorero y Contador del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2024, por un valor de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte siendo estos saldos libres de apropiación, una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros los cuales serán incorporados a los proyectos de inversión para la vigencia 2025, los cuales se distribuyen:

a. Para la subdirección operativa: Mil Seiscientos Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Setenta Y Seis Pesos Con Ochenta Y Cinco Centavos (\$1.334.304.376,85) M/Cte, y
b. Para la subdirección técnica: Seiscientos Catorce Millones Cuatrocientos Un Mil Novecientos Veinte Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$614.401.920,46) M/Cte.

15. Que de otro lado, mediante comunicación proferida por el Ministerio del Deporte, se realizó invitación para celebrar Convenio Interadministrativo de Cofinanciación para la ejecución de los Juegos Escolares Intercolegiados 2025, por valor de Noventa y Siete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Pesos (\$97.924.812,00) M/Cte.; y adicional una cofinanciación del programa de Hábitos y estilos de vida saludable –HEVS-, para la vigencia 2025, por valor de Ciento Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos (\$122.600.000,00) M/CTE, para la vigencia 2025.
16. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, en Sesión Ordinaria No. 02 de 20/02/2025 de Consejo Directivo, contenida en el Acta de Consejo Directivo No. 02, y Acuerdo de Consejo Directivo No. 05 de 20 de febrero de 2025, aprobó facultades para adicionar los saldos, excedentes financieros y recursos por valor de los Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte; así como la adición de recursos provenientes del Ministerio del Deporte por valor de Noventa y Siete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Pesos (\$97.924.812,00) requisito para el apoyo de los Juegos Intercolegiados 2025.
17. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, en Sesión Ordinaria No. 03 de 28/02/2025 de Consejo Directivo, contenida en el Acta de Consejo Directivo No. 03, y Acuerdo de Consejo Directivo No. 06 de 28 de febrero de 2025, aprobó facultades para la adición de recursos provenientes del Ministerio del Deporte por el valor de Ciento Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos (\$122.600.000,00) M/CTE, requisito para cofinanciación del programa de Hábitos y estilos de vida saludable –HEVS-, para la vigencia 2025.
18. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad para la solicitud de Adición Presupuestal al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, al presupuesto municipal de ingresos y gastos de la vigencia 2025, por un valor de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos Con Treinta Y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte, que afecta positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo solo de la vigencia 2025, en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005, 'Estatuto Orgánico de Presupuesto'.
19. Que según Acta de Consejo de Gobierno No. 09 de 2025, se aprobó la distribución de los Excedentes Financieros Recursos de Balance a 31 de diciembre de 2024, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, por valor de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 6

ACUERDO No. **013** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de la suma de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN
1.	Ingresos	\$2.248.706.297,31	RP- LEY 181-LEY 1289.
1.2.	Recursos de Capital	\$2.248.706.297,31	RP-LEY 181-LEY 1289.
1.2.02	Excedente financiero	\$2.248.706.297,31	RP--LEY 181-LEY 1289.
1.1.02.01	Establecimientos públicos	\$2.248.706.297,31	RP--LEY 181-LEY 1289.
1.1.02.01.001	Recursos propios alcaldía-recursos del balance (RPAL.RB)	\$ 1.999.602.820,11	RECURSOS PROPIOS
1.1.02.01.002	Recursos Ley 181 /1995 – recursos de balance (LEDP-RB)	\$ 105.794.143,59	LEY 181
1.1.02.01.003	Recursos Ley 1289/2009 – recursos balance (LIC-RB)	\$ 143.309.336,61	LEY 1289
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS.		\$2.248.706.297,31	\$2.248.706.297,31


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 2°. Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Un Centavos (\$2.248.706.297,31) M/Cte, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Gastos	
2.3	Inversión	
TOTAL, ADICIÓN DE GASTOS		\$2.248.706.297,31

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera anexo 01.

ARTÍCULO 3° Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de la suma de Doscientos Veinte Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Pesos (\$220.524.812,00) M/Cte, provenientes del Ministerio del Deporte, así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 6

ACUERDO No. **013** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Ingresos	\$220.524.812,00
1.1.	Ingresos corrientes	\$220.524.812,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$220.524.812,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$220.524.812,00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	\$220.524.812,00
1.1.02.01.006.06	Otras unidades del gobierno	\$220.524.812,00
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS.		\$220.524.812,00

ARTICULO 4°. Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de la suma de Doscientos Veinte Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Pesos (\$220.524.812,00) M/Cte, provenientes del Ministerio del Deporte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Gastos	\$220.524.812,00
2.3	Inversión	
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$220.524.812,00

ARTICULO 5°: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO


El Autor,


IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 6

ACUERDO No. **013** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **013** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión primera el día 14 de mayo del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2025.

El presidente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
 Revisó: Liliana Rodríguez Gutiérrez – auxiliar Administrativo

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No **013** DE 2025. 27 DE MAYO DE 2025

Que el Proyecto de Acuerdo No. 047 del 12 de Mayo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU-, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 26 DE MAYO DE 2025.

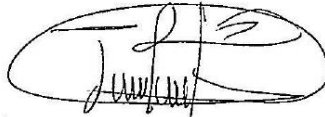


ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 27 DE MAYO DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

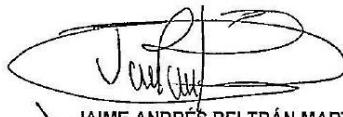


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA


CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **013** de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU-, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el día de hoy 27 DE MAYO DE 2025



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Meriño Mesa. - Subsecretario Jurídico.
Revisó. John Albert Contreras Bertel. Asesor Despacho Alcalde.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. 014 DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025
FONDO LOCAL DE SALUD**


EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° de los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, así como las leyes 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia señalan en su orden que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"; y "Son atribuciones del Alcalde:(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
2. Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*".
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud Pública, Régimen Subsidiado, Coljuegos, otros gastos en salud

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 2 de 11

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

y prestación del servicio, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$12.454.602.563,79)** como se muestra en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR	3.707.179.301,59
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR	955.348.290,17
PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (SALUD PÚBLICA)	2.262.213.513,57
COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (SALUD PÚBLICA)	1.004.285.087,04
SALDO CUENTA MAESTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	119.867.771,40
COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD)	1.860.767.706,15
RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR	1.492.481.130,59
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA ANTERIOR	437.511.194,32
PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD)	614.948.568,96
TOTAL RECURSOS DE BALANCE	12.454.602.563,79

7. Que teniendo en cuenta la matriz de cofinanciación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el mes de octubre del 2024 y con base a los giros que realiza la ADRES a las diferentes EPS por la atención de la población del régimen subsidiado del municipio de Bucaramanga y a la Superintendencia Nacional de Salud como recursos destinados a la inspección, vigilancia y control de acuerdo al Artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, se requiere adicionar la mayor asignación, así:


CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. APROBADO	VR.MATRIZ DE COFINANCIACION	VR. ADICIONAR
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	9.917.711.290,00	9.993.636.351,90	75.925.061,90

8. Que hay mayor asignación de recursos de SGP Régimen Subsidiado SSF y Salud Pública según documentos de distribución DD-SGP-95-2024, DD-SGP-97-2025 y DD-SGP-98-2025, así:

Concepto	Ultima Doceava 2024 DD-95-2024	Once Doceavas 2025 DD-97 Y 98-2025	Total Acumulado DNP	Vr. Proyectado 2025	Vr. Adición
Salud	10.209.518.249	166.243.427.416	176.452.945.665	149.773.039.459,00	26.679.906.206,00
Régimen Subsidiado	9.736.311.137	159.155.236.934	168.891.548.071	142.761.815.495,00	26.129.732.576,00
Salud Pública	473.207.112	7.088.190.482	7.561.397.594	7.011.223.964,00	550.173.630,00

9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica que los recursos asignados al Municipio de

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 11

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

Bucaramanga en la matriz de cofinanciación para la LMA por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE. (**\$75.925.061.90**), mayor asignación según documento de distribución de SGP-DD-95-2024; DD-97-2025 Y DD-98-2025 para régimen subsidiado y salud pública por valor de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (**\$26.679.906.206.00**) afectan positivamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en la vigencia 2025 y años subsiguientes y los recursos de balance por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (**\$12.454.602.563,79**) solo afectan positivamente el MFMP en la vigencia 2025.


10. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo por concepto de recursos del Balance se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2024 por valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$12.454.602.563,79)**.
11. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, originados por mayor asignación al Municipio de Bucaramanga en la matriz de cofinanciación de la LMA por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE. (**\$75.925.061.90**), mayor asignación según documento de distribución de SGP-DD-95-2024; DD-97-2025 y DD-98-2025 para régimen subsidiado y salud pública por valor de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (**\$26.679.906.206.00**) y los recursos de balance por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (**\$12.454.602.563,79**).
12. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta Nro. 012 de abril 2 de 2025, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2025 del Fondo Local de Salud, por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$39.210.433.831,69)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 los siguientes rubros presupuestales:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 11


ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN
1.2.10	Recursos del balance
1.2.10.02	Superávit fiscal
1.2.10.02.04	SGP Salud Publica vigencia anterior
1.2.10.02.09	Recursos propios (otros gastos en salud) vigencia anterior
1.2.10.02.48	SGP Salud Publica Rendimientos Financieros Vigencia Anterior
1.2.10.02.49	Recursos propios (salud pública vigencia anterior)
1.2.10.02.50	Coljuegos -Salud pública vigencia anterior
1.2.10.02.51	Recursos Coljuegos (otros gastos en salud) vigencia anterior
1.2.10.02.64	Rendimientos financieros Coljuegos (otros gastos de salud)
1.2.10.02.72	Recursos propios presupuestos participativos en FLS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$39.210.433.831,69)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	26.129.732.576,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	550.173.630,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	75.925.061,90
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 11

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
1.2.10.02.02	Saldo cta. maestra salud prestación servicio Vigencia anterior	119.867.771,40
1.2.10.02.04	SGP Salud Publica vigencia anterior	3.707.179.301,59
1.2.10.02.09	Recursos propios (otros gastos en salud) vigencia anterior	614.948.568,96
1.2.10.02.48	SGP Salud Publica Rendimientos Financieros Vigencia Anterior	955.348.290,17
1.2.10.02.49	Recursos propios (salud pública vigencia anterior)	2.262.213.513,57
1.2.10.02.50	Coljugos -Salud pública vigencia anterior	1.004.285.087,04
1.2.10.02.51	Recursos Coljugos (otros gastos en salud) vigencia anterior	1.860.767.706,15
1.2.10.02.64	Rendimientos financieros Coljugos (otros gastos de salud)	1.492.481.130,59
1.2.10.02.72	Recursos propios presupuestos participativos en FLS	437.511.194,32
	TOTAL ADICION	39.210.433.831,69

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/GS	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010019	1	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190287	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010019	1	1905043	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidemicas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190286	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.01.002	2024680010019	1	1905043	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidemicas	2716002	Toldas y tiendas de campana	190286	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.01.003	2024680010019	1	1905043	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidemicas	34669	Otros insecticidas fungicidas herbicidas y desinfectantes	190286	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010019	1	1905043	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidemicas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190287	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010019	1	1905043	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidemicas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1902104	SGP SALUD PUBLICA 509

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 11

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/GS	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010017	1	1905024	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales1905024	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1902103	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010017	1	1905024	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales1905024	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190290	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010018	1	1905027	Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1902100	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.01.002	2024680010020	1	1905015	Documentos de planeacion1905015	2716002	Toldas y tiendas de campana	190290	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.01.003	2024680010020	1	1905015	Documentos de planeacion1905015	34669	Otros insecticidas fungicidas herbicidas y desinfectantes	190290	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010020	1	1905015	Documentos de planeacion1905015	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1902107	SGP SALUD PUBLICA 509
2.3.2.02.02.009	2024680010019	1	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190287	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR(SGP SALUD PUBLICA) 570
2.3.2.02.02.009	2024680010019	1	1905043	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidemicas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190286	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR(SGP SALUD PUBLICA) 570
2.3.2.02.02.009	2024680010018	1	1905027	Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1902100	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR(SGP SALUD PUBLICA) 570
2.3.2.02.02.009	2024680010021	1	1905022	Servicio de gestion del riesgo en temas de trastornos mentales	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190285	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR(SGP SALUD PUBLICA) 570
2.3.2.02.02.009	2024680010011	1	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190292	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR(SGP SALUD PUBLICA) 570
2.3.2.02.02.009	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190284	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801



<p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 7 de 11

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/GS	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190293	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801
2.3.2.02.02.009	2024680010016	1	1905054	Servicio de promocion de la salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190285	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801
2.3.2.02.02.009	2024680010017	1	1905024	Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales1905024	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1902103	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801
2.3.2.02.02.009	2024680010021	1	1905022	Servicio de gestion del riesgo en temas de trastornos mentales	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190285	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801
2.3.2.02.02.009	2024680010023	1	1903031	Servicio de informacion de vigilancia epidemiologica1903031	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190291	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801
2.3.2.02.02.009	2024680010011	1	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190292	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR) 801
2.3.2.02.02.009	2024680010024	1	1905023	Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalentes1905023	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190285	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (SALUD PUBLICA) 802
2.3.2.02.02.009	2024680010033	1	1903016	Servicio de auditoria y visitas inspectivas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190285	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (SALUD PUBLICA) 802
2.3.2.02.02.009	2024680010011	1	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190292	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (SALUD PUBLICA) 802
2.3.2.02.02.009	2024680010033	1	1903016	Servicio de auditoria y visitas inspectivas	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190285	SALDO CUENTA MAESTRA PRESTACION DE SERVICIOS 274
2.3.2.02.02.009	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190558	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803
2.3.2.01.01.003	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	48261	Microscopios excepto microscopios opticos y aparatos de difraccion	190557	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 11

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/GS	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010016	1	1905054	Servicio de promocion de la salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190549	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803
2.3.2.02.02.009	2024680010016	1	1905054	Servicio de promocion de la salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190538	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803
2.3.2.02.02.009	2024680010022	1	1905042	Servicio de atencion en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190556	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803
2.3.2.02.02.009	2024680010024	1	1905023	Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalentes1905023	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190557	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803
2.3.2.02.02.009	2024680010011	1	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190557	COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 803
2.3.2.01.01.003	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	45221	Maquinas portatiles de procesamiento automatico de datos que no pesen mas de 10 kg como computadores portatiles laptop y notebook	190557	RENDIMIENTO FINANCIEROS COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS)809
2.3.2.02.02.007	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p	190557	RENDIMIENTO FINANCIEROS COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS)809
2.3.2.02.02.009	2024680010190	1	1905049	Servicio de promocion de la participacion social en salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190557	RENDIMIENTO FINANCIEROS COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS)809
2.3.2.02.02.009	2024680010011	1	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190557	RENDIMIENTO FINANCIEROS COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS)809
2.3.2.02.02.009	2024680010024	1	1905023	Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalentes1905023	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190557	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FLS 588

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 9 de 11


ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/GS	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010016	1	1905054	Servicio de promocion de la salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190539	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804
2.3.2.02.02.009	2024680010016	1	1905054	Servicio de promocion de la salud	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190557	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804
2.3.2.02.02.009	2024680010018	1	1905027	Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	190558	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804
2.3.2.02.02.008	2024680010018	1	1905027	Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027	8715621	Servicio de mantenimiento y reparacion de cuartos frios neveras exhibidores muebles y equipos frigorificos similares para uso industrial comercial o de servicio	190557	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804
2.3.2.01.01.003	2024680010018	1	1905027	Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027	3649014	Empaques termoformados para medicamentos	190557	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804
2.3.2.02.01.004	2024680010018	1	1905027	Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles1905027	4826604	Instrumentos reguladores de presion humedad y niveles industriales	190557	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804
2.3.2.02.02.009	2024680010011	1	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la poblacion.	94211	Servicios de recolecion de desechos hospitalarios y otros desechos biologicos peligrosos	190557	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR (OTROS GASTOS EN SALUD) 804

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$39.210.433.831,69)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
23	TOTAL GASTOS INVERSION	39.210.433.831.69


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

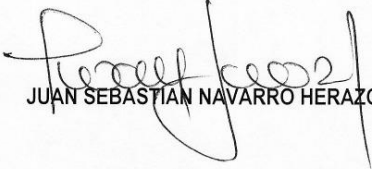
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

El Presidente,



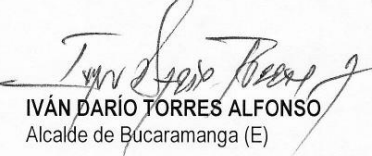
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

El Autor,




IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,



ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Concejal de Bucaramanga

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 11 de 11

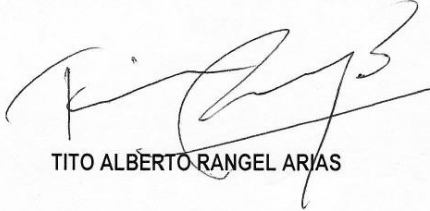
ACUERDO No. **014** DE 2025 27 DE MAYO DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **014** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión primera el día 14 de mayo del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo los días 24 y 25 de mayo de 2025.

El presidente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
 Revisó: Liliana Rodríguez Gutiérrez – auxiliar Administrativo

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO No **014** DE 2025. 27 DE MAYO DE 2025

Que el Proyecto de Acuerdo No. 048 del 12 de Mayo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 FONDO LOCAL DE SALUD", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 26 DE MAYO DE 2025.

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 27 DE MAYO DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 FONDO LOCAL DE SALUD", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el día de hoy 27 DE MAYO DE 2025

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario Jurídico.
Revisó. John Albert Contreras Bertel. Asesor Despacho Alcalde.

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	Mayo 29, 2025
HORA:	2:30 p.m.
FIRMA:	J. A. B. M.